



Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España

La AEAT incumple la Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, que adelanta el comienzo de presentación de la Renta y Patrimonio, sin haber facilitado el Módulo de Validación a las empresas desarrolladoras de software fiscal.

Nos sorprendimos con la publicación en el BOE de la Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, donde se establece que el comienzo del plazo de presentación de la Renta y Patrimonio de 2014 es el 7 de Abril de 2015, adelantado la fecha con respecto al comienzo del plazo de la Renta y Patrimonio de 2013, que fue el 23 de Abril de 2014.

La Orden establece una única fecha para el inicio de la campaña, tanto para la presentación de borradores de IRPF, como de declaraciones presentadas con el programa de ayuda PADRE y **equivalentes**.

Pero **“se olvidaron” de suministrar en plazo el Módulo de Validación para los “equivalentes”** igual que el ejercicio pasado no suministraron el módulo de impresión.

Este despropósito supone una contrariedad para todos, empezando por las empresas desarrolladoras de software que nos suministran nuestros programas de renta, pues supone un importante retraso en la planificación de las versiones, más teniendo en cuenta que la Agencia Tributaria les ha confirmado por email, tal y como publica en la su Web para desarrolladores que la fecha prevista de publicación del Módulo de Validación para la Renta 2014 es el 13 de Abril de 2015, después tendrán que probar toda la aplicación, lo que retrasará aun mas su puesta en funcionamiento, perjudicando a los Asesores Fiscales.

Adjuntamos captura de pantalla donde informan de la fecha de publicación de la validación.

Juan Carlos Berrocal Rangel.
Presidente AECE